

GOBIERNO REGIONAL PIURA



98
RECIBIDO
Fecha: 28/04/2010
Hora: 10:00
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
28 ABR 2010

Sullana,

VISTO : El OFICIO N° 023-2010-D-I.E.N. N14907

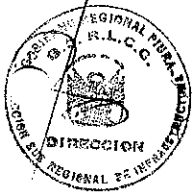
"E.EA.DE.M"N de fecha 27 de Marzo del 2010; INFORME N° 545-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Marzo del 2010; INFORME N° 021-2010/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 07 de Abril del 2010; INFORME N° 022-2010/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 12 de Abril del 2010; INFORME N° 594-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Abril del 2010; MEMORANDUM N° 370-2010/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Abril del 2010; INFORME N° 094-2010/GRP-401000-401100 de fecha 22 de Abril del 2010; todos estos referidos a la Resolución del contrato suscrito con la Empresa Contratista Consorcio EDINCAR DEL NORTE; y,

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, la Gerencia Sub Regional suscribió con la Empresa Contratista Consorcio EDINCAR DEL NORTE el Contrato de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA".



Que, mediante OFICIO N° 023-2010-D-I.E.N. N14907 "E.EA.DE.M"N de fecha 27 de Marzo del 2010, la Directora de la I.E. 14907 ELENA E. ARÉVALO DE MARTINEZ, hace de conocimiento al Presidente del Gobierno Regional Piura, la preocupación en la Demora de la construcción y remodelación de la infraestructura.



Que, mediante INFORME N° 545-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Marzo del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de la Comisión de verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA"; y la Resolución del contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, señalando que la obra se encuentra paralizada por causas atribuibles al contratista.



Que, mediante INFORME N° 021-2010/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 07 de Abril del 2010; el Ingeniero LUIS SALAZAR CABRERA, hace de conocimiento del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que ha sugerido que ante la falta de capacidad económica de la Empresa contratista se debe resolver el contrato, salvo que lleguen a algún acuerdo para culminar la obra.



Que, mediante INFORME N° 022-2010/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 12 de Abril del 2010; el Ingeniero LUIS SALAZAR CABRERA, hace de conocimiento del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la situación actual de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA"; manifestando.-

97
validez y fecha

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 ABR 2010

- Que, el plazo que se dio venció indefectiblemente el 20 de Febrero del presente, no habiendo culminado la obra, según el Residente de Obra, los trabajos los reiniciaron el día 23 de febrero de presente año, ejecutando trabajos pero a ritmo lento como veredas que conectan las aulas con la plataforma deportiva, confección y colocación de contrapiso en aulas del segundo nivel, paralizando nuevamente el día 19 de Marzo del presente año, según el administrador de campo, por falta de pago de los trabajadores, por problemas que la empresa tiene con la SUNAT, luego se pudo apreciar en los últimos días que solo vienen haciendo trabajos de pintado de muros y cielo raso en aulas, pero en ritmo muy lento.

Que, mediante **INFORME N° 594-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 15 de Abril del 2010; el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Resolución del Contrato con la Empresa Contratista EDINCAR DEL NORTE, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA".

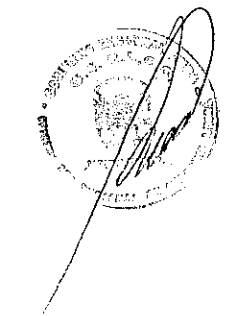
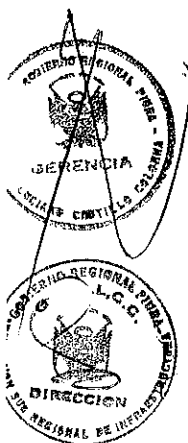
Que, mediante **MEMORANDUM N° 370-2010/GRP-401000-401400** de fecha 16 de Abril del 2010; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la Resolución del Contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA", manifestando.-

- Que, la comisión de verificación de obra estará integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES
- Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
- Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE

Que, estando a lo Recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en su mediante **INFORME N° 094-2010/GRP-401000-401100** de fecha 22 de Abril del 2010; mediante el cual remite al Gerente Sub Regional la opinión referida a la Resolución del Contrato con la Empresa Contratista CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS - TALARA", manifestando.-

- Que, el plazo que se le dio, se venció indefectiblemente el 20 de Febrero del presente, no habiendo culminado la obra, según el Residente de Obra, los trabajos los reiniciaron el día 23 de Febrero del presente año, ejecutando trabajos pero a ritmo lento como veredas que conectan las aulas con la plataforma deportiva, confección y colocación de mástil, colocación de contrapiso en aulas del segundo nivel, paralizando nuevamente el día 19 de Marzo del presente año, según el administrador de campo, por falta de pago a los trabajadores, por problemas que la empresa tiene con la SUNAT, luego,



96
revisado y
as.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 205 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 ABR 2010

se pudo apreciar en los últimos días que solo vienen haciendo trabajos de pintado de muros y cielo raso en aulas, pero en ritmo muy lento .

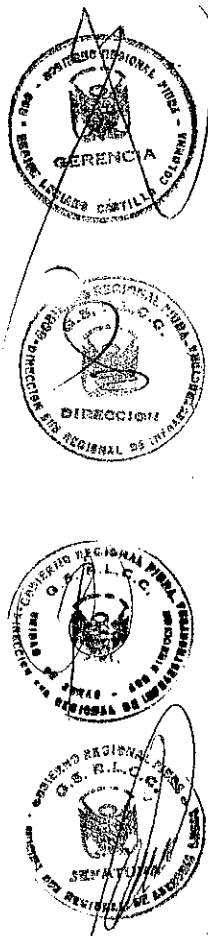
- Que, mediante Memorando No. 370-2010/GRP401000-4014000, el Director de Infraestructura, concluye que se debe resolver el contrato y formar la Comisión de Verificación integrada por los Ingenieros Félix Eduardo Torres Manzanares, Luis Alberto Salazar Cabrera, y Marco Antonio Burga Chafloque.
- Que, atendiendo a los informes técnicos emitidos por el Inspector de Obras , Sub Director de Obras y el Director de Infraestructura, y atendiendo a que los trabajos se encuentran paralizados, y no cumpliendo el Contratista a cabalidad con las cláusulas del Contrato debe procederse a Resolver el Contrato conforme a lo detallado en la Cláusula décimo Cuarta del Contrato .
- RESOLVER EL CONTRATO de Ejecución de Obra Mejoramiento de la Infraestructura en C.E No. 14907, La Capilla del Distrito de Negritos - Talara. Adjudicación Directa Publica No. 003-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-DSRI, suscrito entre la Gerencia Sub Regional y la Contratista CONSORCIO ENDICAR DEL NORTE, suscrito con fecha 30 de diciembre del 2008.
- En consecuencia DESIGNESE la Comisión de Verificación de Obra la misma que deberá estar integrada por los Ingenieros Félix Eduardo Torres Manzanares, Luis Alberto Salazar Cabrera, y Marco Antonio Burga Chafloque.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, el **CONTRATO DE EJECUCIÓN** de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907, LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGritos - TALARA"**; suscrito con fecha 30 de Diciembre del 2008, correspondiente a la Adjudicación Directa Publica N° 003-2008/GRP-GSRLCC-DSRI, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y la Empresa Contratista Consorcio EDINCAR DEL NORTE; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.



95
man y alvar

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº **205** -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

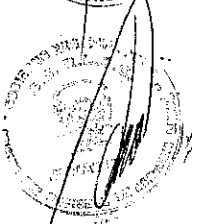
28 ABR 2010

Sullana,

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como miembros de la Comisión encargada de la verificación Física de los trabajos ejecutados en la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE Nº 14907 LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS TALARA"**, a los profesionales siguientes.-

- ❖ Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES
- ❖ Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA
- ❖ Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE**, en su domicilio ubicado en la Calle los Claveles Nº 183 -- Santa Victoria - Chiclayo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales Designados en la referida Comisión, a la Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información -- OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL